

Donde se halla y libran a mi parte de los
Libros Capitulares de las Cillas de Mexico
y de la Merced de Canauaco en que ha
lo puesto con la nota de libradado, que se
pantare en Nueva España y de Comisario
de Ocho por O. N. auto por Ocho de
vicio el dia diez y siete de Octubre del
año pasado de setenta y cinco y cinco
O. N. fue seguido de Nueva España
con la dho Nueva España y Don Fernando
de Ovando, y Don Juan de la Cruz en
Nueva España de posesion y propiedad
pidieron lo que se comunique de sus autos,
quendare apelado para ante los señores
Presidentes y oidores por parte de dho
Nueva España y Don Fernando de Ovando
y quendare seguido la instancia de apela
cion y concluso dho Pleito, quendare Ocho
por dho Nueva España Presidente y oidores por
auto del dia veinte del mes de Octubre
del año proximo pasado de setenta y cinco
y siete se confirmo en toda y por
toda la Republica, por O. N. en dho dia
diez y siete y se mando dar a mi parte
por Testimonio y en atencion a que por dho
Pleito tan dilatado que dho Don Fer
nando y Nueva España han seguido con
esta mi parte por la mala conhapade

